

# FREANDMOS INTERNATIONAL S.A.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2012.

## INFORME DEL COMISARIO

Señores:

**JUNTA DE SOCIOS FREANDMOS INTERNATIONAL S.A.**

Presente.-

### Por el Periodo: De Enero a Diciembre 2011

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías en sus artículos 278 y 279, me es grato presentar el INFORME DE COMISARIO de la Compañía FREANDMOS INTERNATIONAL S.A., haciendo hincapié bajo los siguientes puntos:

Por ser una compañía nueva en inicio de sus actividades, los movimientos contables no han sido de consideración en el presente ejercicio contable, por lo que mi revisión esta basada en la buena ejecución de los procedimientos de control.

#### 1.- AREA ADMINISTRATIVA

La Gerencia ha implementado la aplicación de políticas y controles en todas las áreas que forman la empresa, aplicando procedimientos adecuados de registro en los movimientos de ingresos, egresos, costos y gastos, y demás cuentas contables, a futuro, que le permitan obtener los resultados finales de cada ejercicio contable.

#### 2.- LA CONTABILIDAD

Cada transacción tendrá su origen en los soportes contables y su aplicación en los registros conforme a los archivos de comprobantes de ingresos y egresos, que serán examinados y constatados.

#### 3.- ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido revisados, al 31 de Diciembre del 2011, y únicamente registran la aportación en las cuentas de Caja-Bancos y Capital Social de constitución de la compañía, por lo que no hay mayor análisis en cuanto a sus resultados.

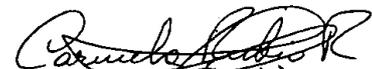
#### 4.- REGISTROS SOCIETARIOS:

He revisado y comprobado que:

La Escrituras de Constitución, libros: talonarios, acta de accionista; acciones, nombramiento del Presidente, nombramiento del Gerente General, se encuentran debidamente actualizados, firmados, archivados y su custodio es el adecuado.

Es todo cuanto puedo informarles.

Atentamente,



Ing. Com. Carmela Rubio

C.I. 0102135472

COMISARIO



Calle Tercera # 709-A y Ficus . Telf. 04-2880803 email:hostalfreandmos@gmail